



# DIARIO OFICIAL

## DEL

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### ORDENES

##### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 118/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden catorce trienios acumulables al General de Brigada de Artillería don Ricardo Castro Caruncho, debiendo percibirlos a partir de 1 de junio próximo.

Madrid, 8 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### SERVICIO DE NORMALIZACIÓN

##### Relación de Normas de obligado cumplimiento en el Ejército

A propuesta del General Jefe del Servicio de Normalización y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden de 8 de abril de 1968 (D. O. núm. 79) y apartados 4, 132 y 7,1 del vigente Reglamento de Normalización Militar aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1965 (D. O. núm. 255), pasarán a integrar la «Colección de

Normas Españolas de obligado cumplimiento en el Ejército» las Normas del Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo (UNE) y la Especificación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) que a continuación se relacionan:

##### Normas UNE:

- 7 208 Ensayo de aplastamiento de tubos de acero.
- 7 209 Ensayo de abocardado cónico de los tubos de acero, con o sin soldadura.
- 7 210 Ensayo de abocardado plano de los tubos de acero, con o sin soldadura.
- 15 023 Comprobación de máquinas-herramienta. Planicidad.
- 15 024 Comprobación de máquinas-herramienta. Paralelismo, equidistancia y coincidencia.
- 15 402 hl Tornos. Vocablos y equivalencias Español-francés-inglés-alemán-italiano.
- 16 102 Herramientas de torno con plaquitas de metal duro soldadas. Generalidades.
- 16 103 Herramientas de torno con plaquitas de metal duro soldadas. Tipo n.º 1. Mango recto.
- 16 104 Herramientas de torno, con plaquitas de metal duro soldadas. Tipo n.º 2. Mango acodado.
- 23 002 hl Carga ácida para extintores de espuma química.
- 23 002 h2 Carga básica para extintores de espuma química.
- 23 062 Material contra incendios. Escala de antepechos de madera para trepa, tipo uniganchó.
- 23 063 Material contra incendios. Escala extensible de corredera de madera.
- 23 063 Productos extintores. Espumógenos físicos.
- 31 203 Pentrita.
- 40 113 Ensayo de solidez de las tinturas a los disolventes orgánicos.
- 55 006 Preparación de los ácidos grasos insolubles.

##### Especificación INTA:

- 16 16 03 Resina alquídica 45-55. (Linaza o linaza-soja).

Por el Servicio de Normalización dependiente del Estado Mayor Central se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 8 de abril de 1968 (D. O. número 79) y apartado 7,6l del vigente Reglamento de Normalización Militar. Madrid, 20 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

##### Regimiento de la Guardia

##### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, y hallarse comprendido en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de sargento (Escalafón de Infantería) del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 22 de abril de 1968, al cabo primero de la Guardia D. Nemestio Mohedas Benito.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, y hallarse comprendido en la norma novena de la de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de cabo primero de la Guardia (Escala de Infantería), con antigüedad de 22 de abril de 1968, al cabo de la Guardia D. Juan Gómez Gómez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Cavanillas García de Carellán, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, continuando como alumno del curso de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales hasta el 24 de agosto de 1968, fecha de terminación del curso, a partir de cuya fecha deberá efectuar su incorporación con urgencia y viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176).

En virtud de este destino se anula el que le fue conferido al de igual empleo, Arma y Escala D. José Dorada Martínez por Orden de 6 de mayo de 1968 (D. O. núm. 103), continuando en su anterior situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cambio de destino no produce vacante para el ascenso. Madrid, 8 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (DIARIO OFICIAL número 231), se promueve al empleo de sargento de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de abril de 1968, a los cabos

primeros de la misma Escala y Arma que se relacionan, continuando en sus actuales destinos, y los cuales han de seguir el Curso de Formación para el ascenso a oficiales de complemento en los Campamentos de las Unidades Especiales de la I. P. S.

#### Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Ignacio Riera Martínez.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

José Navarro López.

#### Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Manuel Alfaro Avila.

#### Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Alfredo García Bravo.  
Madrid, 6 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y normas complementarias, se promueve al empleo de sargento de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de abril de 1968, al cabo primero de la citada Escala y Arma, que a continuación se relaciona, continuando en su actual destino, el cual ha de seguir el curso de formación para el ascenso a oficial de complemento en los Campamentos de las Unidades Especiales de la I. P. S.

Cabo primero de complemento de Caballería Antonio López Burgos, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.  
Madrid, 6 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Vacantes de destino

De libre elección.  
Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», próximo a quedar vacante, en la Jefatura de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), haciendo constar los méritos especiales relacionados con el destino citado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. Madrid, 6 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección. Plantilla eventual.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto de 1.408/66.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

## Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de abril de 1968 (D. O. número 80), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Cabezuélo Holgado, de ayudante de campo del General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción de la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

## Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Capitán auxiliar de Artillería don Juan Arroyo Fraile, de la 2.ª Zona de la I. P. S., cumplió la edad reglamentaria el día 6 de mayo de 1968.

Teniente auxiliar de Artillería don José Carro Gacio, del Parque de Artillería de La Coruña, cumplió la edad reglamentaria el día 5 de mayo de 1968.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auxiliar de Artillería D. Abelardo Carrascal Carrascal, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con doña Carmen López Aylón.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

## Situación de reserva

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 17 de febrero de 1968, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander. D. Juan Pulgar Alvarez, el que quedará en

la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85) y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (D. O. número 231), se promueve al empleo de sargento de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de abril de 1968, a los cabos primeros de la misma Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos, y los cuales han de seguir el curso de formación para el ascenso a oficial de complemento en los Campamentos de las Unidades Especiales de la I. P. S.:

Don Juan Palacios García, del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Don Antonio Sánchez González, de la Academia de Artillería.

Don José García Tejero, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Don Enrique Val Arbigues, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Don Manuel Val Asenjo, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 5 de abril de 1968 (D. O. número 80), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar (plantilla eventual suplementaria), al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pérez Benítez, de ayudante de campo del General Subinspector de la 2.ª Región Militar y Gobernador Militar de Sevilla.

Este destino produce contravacante. Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

Queda sin efecto la Orden de 12 de marzo de 1968 (D. O. núm. 61), por la que se destinaba al Parque Central de Ingenieros, para jefe de Instalaciones y Talleres y profesor de la

Escuela de Suboficiales Especialistas, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Lecea Pezzi, quien continuará en su anterior destino en la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Camos de Combate y Tractores de Segovia.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala complementaria, o en su defecto, para comandante o capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada de provisión normal por Orden de 5 de abril de 1968 (D. O. núm. 80), se destina, con carácter voluntario, al Parque Central de Ingenieros al capitán de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Díaz Blanco, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciada en turno de provisión normal por Orden de 2 de abril de 1968 (D. O. número 77), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, el de dicho empleo, Escala y Grupo del Arma de Ingenieros don Francisco Aymerich García, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, especialista en Automovilismo y derecho preferente.

Este destino corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado en segunda convocatoria, por Orden de 8 de marzo de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 58), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción), en vacante comprendida en el Grupo B; del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), al brigada de Ingenieros don Melecio Coloma Calvo, en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores, de dicha Escuela, en vacante de suboficial de cualquier Arma, taquí-mecanógrafo.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

## Concursos

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Ar-

mas», existente en el Parque Central de Ingenieros, para jefe de Instalaciones y Talleres y profesor de la Escuela de Suboficiales Especialistas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para comandante de Ingenieros, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Parque Central de Transmisiones.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Cuatro de sargento primero o sargento (dos en posesión del título de instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Tres de sargento primero o sargento (una en posesión del título de instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XIII (El Goloso, Madrid).—Cinco de sargento primero o sargento (una en posesión del título de instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Nueve de sargento primero o sargento (dos en posesión del título de instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de sargento primero o sargento (en posesión del título de instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Sevilla).—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Cinco de sargento primero o sargento (una en posesión del título de instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Tres de sargento primero o sargento (una en posesión del título de instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Tres de sargento primero o sargento (una en posesión del título de instructor de Educación Física).

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Doce de sargento primero o sargento (dos en posesión del título de instructor de Educación Física).

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Tres de sargento primero o sargento (dos en posesión del título de instructor de Educación Física).

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Sección Telefónica de Puerto de Santa María).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (Sección Telefónica de Cartagena).—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (Sección Mixta de Jaca).—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de la 6.ª Región Militar (Sección Telefónica de Bilbao).—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias (Sección de Las Palmas).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Plana Mayor, Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de sargento en posesión del título de instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Seis de sargento primero o sargento (dos en posesión del título de instructor de Educación Física y una en posesión del título de Esquiador-Escalador).

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Cuatro de sargento primero o sargento (una en posesión del título de instructor de Educación Física y otra en posesión del diploma de Esquiador-escalador).

Batallón Mixto de Ingenieros II (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento (una en posesión del título de instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de subteniente o brigada (en posesión del título de instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (una de sargento en posesión del título de instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (la de sargento, en posesión del título de instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de subteniente o brigada (en posesión del título de instructor de Educación Física).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias:

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento (una de sargento, en posesión del título de instructor de Educación Física).

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Nueve de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Doce de sargento primero o sargento (una en posesión del título de instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni (Sidi-Ifni).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (El Aaiún).—Una de sargento primero o sargento (en posesión del título de instructor de Educación Física).

Academia de Ingenieros del Ejército, Unidad de Tropa (Burgos).—Una de subteniente o brigada (en posesión del título de instructor de Educación Física).

Academia Auxiliar Militar, Unidad de Tropa (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Parque Central de Ingenieros, Depósito de Villaverde (Madrid).—Dos de subteniente o brigada (una en posesión del título de instructor de Educación Física).

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos de subteniente o brigada (una en posesión del título de instructor de Educación Física).

Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, para la Comandancia de Fortificaciones (Granada).—Una de subteniente o brigada.

Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). — Una de subteniente o brigada.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Guadalajara). — Una de subteniente o brigada.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid). — Una de sargento primero o sargento.

C. I. R. E. (Talam, Lérida). — Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba). — Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (la de sargento primero o sargento en posesión del título de instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería). — Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines; provisionalmente, en Bétera, Valencia). — Una de sargento primero o sargento (en posesión del título de instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agost; provisionalmente, en Rabasa, Alicante). — Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras). — Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de las de sargento primero o sargento, en posesión del título de instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria). — Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León). — Una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra; provisionalmente, en Santa Cruz de Parga, Lugo). — Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz). — Una de subteniente o brigada.

#### Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros

Gobierno Militar de Cáceres. — Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón). — Una de subteniente o brigada.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Asimismo los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar necesariamente en la papelata de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias y plazas de Ceuta y Melilla aquellos sargentos primeros que tienen aprobado el curso de aptitud para ascenso a brigada.

Las vacantes para las que se exige título o diploma de especialidad podrán solicitarlas también los que no se hallen en posesión de los mismos, pero con el compromiso para los que resulten destinados de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el título o diploma. El citado compromiso se hará constar necesariamente en la papelata de petición de destino. Se exceptúan las vacantes del Sáhara y del Parque Central de Ingenieros.

Las vacantes para las que se exige diploma de Esquiadores-escaladores están comprendidas en el Grupo B, del Punto 2, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73) y aquellas para las que se exigen el título de instructor de Educación Física lo están en el Grupo C del citado Punto y Orden, al igual que la de instructor de Automovilismo.

Documentación: Papelata de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para sargentos asimilados o cabos de Banda de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid). — Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Campamento, Madrid). — Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid). — Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena). — Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca). — Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián). — Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián). — Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca). — Una.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba). — Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona). — Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria). — Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada). — Una.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan, así como el personal que po-

sea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico acreditativo de aptitud física necesaria para prestar servicios en dichas Unidades.

Documentación: Papelata de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 32), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de mayo de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Gil Vadillo, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

La vacante que produce corresponde al turno de ascensos.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 6 de mayo de 1968, al teniente de la misma Arma y Escala D. José Mexía Algar, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Escala de complemento

##### Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 y en



el artículo 4.º de la Orden ministerial de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables que se indican al oficial de complemento de Ingenieros que a continuación se relaciona, con expresión de los trienios que le corresponde percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

#### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

##### 4.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Felipe Yugueros Díez, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Ingenieros pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 1 de mayo de 1968

Brigada de complemento D. Julián Fuentes Rodríguez.

El día 4 de mayo de 1968

Brigada de complemento D. José Manso Rodríguez.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 8 de abril de 1968 (D. O. núm. 81) y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, el sargento de complemento de Ingenieros (Zapadores) don Manuel Betancor Marrero, del Distrito de Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 8 de abril de 1968 (D. O. núm. 81) y por no haber resultado apto para Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimien-

to de Zapadores para Cuerpo de Ejército, el sargento eventual de complemento de Ingenieros (Zapadores) don Alfonso Esteban Alonso, del Distrito de Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1962 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1967 (D. O. núm. 85) y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291), se promueven al empleo de sargento de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de abril de 1968, a los cabos primeros de la misma Escala y Arma, que se relacionan, continuando en sus actuales destinos, y los cuales han de seguir el curso de formación para el ascenso a oficiales, de complemento en los Campamentos de las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior.

Don Calixto Camaseo Garrido, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Don Carlos Millán Pérez, del mismo.

Don Fermín Canorea Arquero, del Parque Central de Ingenieros.

Don José Canorea Arquero, del Regimiento de Transmisiones.

Don Jesús Navarrides Garro, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Don Manuel Torres Gómez, del Batallón de Automóviles del Sahara.

Don José Verdejo Andrés, del mismo.

Don Manuel Casanova Pérez, del mismo.

Don José Marmolejo Romero, del mismo.

Don Miguel González Muriel, del mismo.

Don José Iván González Rodríguez, del mismo.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 27 de abril de 1968, al

teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Rafael La-guillo Martín, de la Fábrica Nacional de Sevilla, quedando disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Esta vacante corresponde al turno de amortización por contravacante. Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de mayo de 1968 el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Alfonso Alarcón de la Lastra, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, y se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291) por llevar más de doce años de servicio entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de amortización por contravacante. Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección General de la Guardia Civil (Parque de Automovilismo).

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 22 de marzo de 1968 (D. O. número 70), pasa destinado con carácter

voluntario al Laboratorio de Ingenieros del Ejército el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Julio Villacañas Berenguer, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de concurso por Orden de 22 de marzo de 1968 (D. O. número 68), pasan destinados con carácter voluntario al Servicio Militar de Construcciones los oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan:

Capitán D. Hipólito Jaráiz Cerdán, de la Comandancia de Obras de Baleares (Destacamento de Menorca).

Capitán D. Claudio Rivera Torrontegui, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de Baleares (para el Destacamento de Menorca).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ



## INTERVENCIÓN

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para coronel interventor de la Escala activa, existente en la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección, nueva creación, por Orden de 21 de marzo de 1968 (D. O. núm. 67), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad Especial de Sanidad de la I. P. S. (Madrid) el jefe y oficial médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Juan Muñoz Mingarro, de la Academia de Sanidad Militar, continuando en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del presente curso, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Capitán médico D. Antonio Fernández Mancilla, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 16 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 66), pasan destinados, con el carácter que se indica, para jefes de Sanidad en las Unidades Especiales de la I. P. S., los oficiales

médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan y en las condiciones que en la misma se señalaban, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

### VOLUNTARIOS

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S., en el Campamento «Los Castillejos» (Reus, Tarragona)

Capitán médico don Carlos Sousa Fernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña Galicia núm. 64.

A la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. P. S., en el Campamento de «Los Rodeos» (Tenerife)

Capitán médico don Francisco Navarro Santos, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

### FORZOSOS

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S., en el Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia)

Capitán médico don Juan Miguel Redondo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., en el Campamento de «Montejaque» (Ronda, Málaga)

Capitán médico don Aveilino García Villaescusa, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S., en el campamento de «Monte la Reina» (Toro, Zamora)

Capitán médico don Vicente Rubio Durán, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Puigcerdá (Gerona).

A la Unidad Especial de Artillería de Costa, en el Campamento de «La Forestal» (Rota, Cádiz)

Capitán médico don Lorenzo Pérez Pérez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ecija (Sevilla).

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en el Tercio Sahlariano Don Juan de Austria, III de La Legión, anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de marzo último (D. O. núm. 66), pasa destinado con carácter forzoso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176) el de igual empleo y Cuerpo D. José Júlvez Ballespín, de la Compañía de Sanidad de la Brigada Paracaidista, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

## Edades

Comprobado documentalmente que el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Velar Gómez, ayudante de campo del Inspector médico Jefe de los Servicios de Sanidad de la 6.ª Región Militar, don Miguel Parrilla Hermida, nació el 15 de noviembre de 1907 y no el 15 de noviembre de 1908, como por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), debiendo verificarse la anotación correspondiente en la documentación del interesado.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 16 de marzo último (D. O. número 66), pasan destinados, con carácter forzoso, los oficiales médicos de complemento que se indican, para la asistencia facultativa del personal de las Unidades Especiales de la I. P. S. que a continuación se relacionan y en las condiciones que en la misma se señalaban, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia.

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S., en el Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia)

Desde el 15 de mayo al 31 de agosto

Teniente médico de complemento don José García Sierra, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Desde el 1 de junio al 31 de agosto

Teniente médico de complemento don Carlos Palop Domínguez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

A la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., en el campamento de «Montejaque» (Ronda, Málaga)

Desde el 15 de mayo al 31 de agosto

Teniente médico de complemento don Manuel Bonilla Carrasco, de la Agrupación de Sanidad Militar número 9.

Desde 1 de junio al 31 de agosto

Teniente médico de complemento don Segismundo Botella Solana, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S., en el Campamento de «Los Castillejos» (Reus, Tarragona)

Desde 1 de junio al 31 de agosto

Alférez médico de complemento don Clemente González Batres, del Hospital Militar de Zaragoza.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S., en el Campamento de «Monte la Reina» (Toro, Zamora)

Desde 15 de mayo al 31 de agosto

Teniente médico de complemento don Carlos Lacasa Claver, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI.

Desde 1 de junio al 31 de agosto

Teniente médico de complemento don Bonifacio Gutiérrez García de Castro, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Gijón.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Juez del Juzgado de Expedientes administrativos del Gobierno Militar de Valencia.

Documentación: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la

Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Eventual de Zaragoza.

Documentación: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 21 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta, los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

Una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo; plantilla provisional, con preferencia para los que posean el curso militar de programación IBM-360, práctica en trabajos militares de mecanización y curso de programación de Ordenadores Electrónicos, existente en la Sección Técnica de Estudios de la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 638 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1958 (D. O. número 148), se destina, con carácter voluntario, a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, al sargento de dicho Cuerpo don Gregorio Mesonero Corredera, actualmente agregado en la misma.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan se concede al personal que a continuación se relaciona los reenganches que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

*Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1*

Cabo primero Dionisio Alejandro Esteban Reollo, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1*

Cabo primero José Luis Castellanos Martín, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Albuernas núm. 5*

Cabo primero Mianun Bumedien Homed, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, D. José Rodríguez León, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, José Antonio Patricio Leyva, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6*

Cabo primero Marcial Jiménez del Mazo, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento de Infantería Zamora número 8*

Cabo primero Luis Pérez Rodríguez, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18*

Cabo primero Antonio Hernández Jorquera, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20*

Cabo primero Pedro Gómez Pizarro, tercer período con antigüedad de 1 de abril de 1968.

Otro, Luis Cosials Pisa, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

Cabo primero Julián Ferrero Alonso, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Cabo Ramón Sánchez González, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento de Infantería Canarias número 50*

Cabo primero José María Santana Quevedo, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61*

Cabo primero Francisco Costumero Rocha, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Hilario de Diego Fuentenebro, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Feliciano García Naharro, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia» núm. 64*

Cabo primero Miguel Garos Palacín, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Cabo primero Servando Monge Fuentes, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*De la Compañía de la Policía Militar de la División Acorazada «Brunete» número 1*

Cabo primero Víctor Juárez Fernández, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*De la Academia Auxiliar Militar*

Cabo primero Marcial Lebrijo Sánchez, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Julián Vivar Romero, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5*

Cabo primero José Villoria García, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12*

Cabo primero José Luis Aguado Asenjo, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Jesús Carretero López, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Manuel Montejo Uña, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Depósito Central de Remonta*

Cabo primero José Cecilia Mateos, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Carlos Toledano Pulido, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Pedro de Tena Romero, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del quinto Depósito de Sementales*

Cabo primero Luis Artigas Gómez, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 1*

Cabo primero José Enríquez Varela, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11*

Cabo primero Luis Alonso Fernández, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17*

Cabo primero Pedro Antonio Moreno Baños, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Eduardo Moreno Fernández, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Emilio Villanueva Ballester, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20**

Cabo primero Edesio Lázaro Barreira, tercer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 32**

Cabo primero José María Tortosa Navarro, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.  
Otro, Angel Diestro Calderón, tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

**Del Grupo de Artillería de Campaña número XXXII**

Cabo primero Angel Mula Martínez, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Francisco Baños Vera, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46**

Cabo primero Antonio Fernández Beloso, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Pedro Matute Tobías, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Juan Sánchez Arjona, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47**

Cabo primero Valentín Guzmán Muñoz, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Tomás Peralta Santos, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71**

Cabo primero José Luis Márquez de Prado-Delgado, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

**Del Regimiento de Artillería A. A. número 74**

Cabo primero Joaquín Arias Martín, tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

**Del Regimiento de Artillería de Información y Localización**

Cabo primero Francisco Ramos Soto, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, D. Luis Cañamero Casado, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable**

Cabo primero José Vázquez López, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Cabo Sebastián Lujano Pérez, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3**

Cabo primero Romualdo Aguilar González, primer período con antigüedad de 19 de mayo de 1968.

**Del Parque y Maestranza y Artillería de Madrid**

Cabo primero Antonio Díez González, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Augusto Sánchez Pimia, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos**

Cabo primero Luis Alberto Cabezas Blanco, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería**

Cabo primero Agustín Sánchez Cabeza, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles**

Cabo primero José Barja Vaquero, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2**

Cabo primero Manuel Ramírez Loma, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Francisco Muriel Vida, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, D. Agustín Moreno Machicado, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, José Borrego Centeno, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7**

Cabo primero Manuel Espinosa García, tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

**De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias**

Cabo primero José Manuel Villar Salón, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII**

Cabo primero Francisco García Conesa, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama»**

Cabo primero Salvador Gómez Lozano, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Ricardo Rodrigo Mata, cuarto período con antigüedad de 1 de abril de 1968.

**De la Unidad Administrativa de Automóviles de la 7.ª Región Militar**

Cabo primero Alfonso Torices Azcona, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**De la Escuela de Automovilismo del Ejército**

Cabo primero Jesús Galán Villa, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**De Parques y Talleres de Automovilismo**

Cabo primero Antonio Márquez Linares, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**De la Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar**

Cabo primero Antonio Rodríguez Torrente, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**De la Agrupación de Intendencia número 7**

Cabo primero Ismael Hernández Corchado, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Grupo de Intendencia del Sector del Sahara**

Cabo primero Angel Baños Alarcía, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 1**

Cabo primero Abundio Mayoral Martín, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Domingo Barbulo Peral, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 9**

Cabo primero José Martínez Sánchez, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1**

Cabo primero Isidro Manuel Corbacho Bazaga, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5**

Cabo primero Miguel Angel Hernández Llorente, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9**

Cabo primero Miguel Sánchez Gálvez, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Manuel Trescastro Ramírez, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable**

Cabo primero Valentín Abad Maceiras, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2**

Cabo primero de Ingenieros José Antonio Ruiz Mialdea, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 17**

Cabo primero de Infantería Tomás Vicario Gallego, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

**Del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62**

Cabo de Banda Eustasio Jiménez Niceno, segundo período con antigüedad de 1 de abril de 1968.

**Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército**

Educando de Música José Villaseca Iniesta, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Manuel Castelló Rizo, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

C) Con arreglo a la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 193), ampliada por Orden de 14 de junio de 1953 (D. O. núm. 134).

**De la Unidad Administrativa de Automóviles de la 7.ª Región**

Cabo primero Domingo Cuadrado Leal, segundo período por dos años a partir de 1 de mayo de 1968.

**De la Escuela de Automovilismo del Ejército**

Cabo primero Francisco Cañas Rodríguez, cuarto período por tres años a partir de 1 de mayo de 1968.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

MENÉNDEZ

**Consejo Supremo de Justicia Militar****VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza con el coronel médico de la Armada don Justiniano Fernández-Campa y Fernández y termina con el guardia civil José Torres Román, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 23 de abril de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Desde fecha arranque y por aplicación Ley y 1964 percibirá hasta fin marz. 1964
				Pesetas	Día	Mes	Año	
Don Justiniano Fernández-Campa y Fernández	Coronel Médico	Armada	Retirado..	5.848,74	1	diciembr.	1965	---
Don Celso Bermejo Artiaga	Teniente Veterina.	Veterinaria..	Retirado..	1.494,99	1	marzo	1963	---
Don José Luis Fernández Covelo	Teniente..	Oficinas Milita.	Separado..	750,00	1	noviemb.	1962	---
Don José López de la Calle y Pérez de Albéniz	Alférez	Intendencia..	Separado..	750,00	1	abril	1963	---
Don Andrés Grandal Veto	Tercer Maquinista.	Armada	Retirado..	2.425,12	1	octubre	1963	---
Don Felipe Alvarez González	Alférez Provisional	Infantería	Retirado..	750,00	1	marzo	1963	---
Don Paulino Garrido Montes	Maestro Armero	CASE..	Retirado..	3.048,88	1	mayo	1968	---
Don Juan Benítez Verdosa	Brigada	Caballería	Retirado..	2.526,86	1	noviemb.	1964	---
Don Benito López López	Auxiliar 2.ª Artill.	Armada	Separado..	750,00	1	diciemb.	1962	---
Don Adán Gil Rosa	Brigada Complem.	Infantería	Retirado..	2.470,61	1	noviemb.	1964	---
Don José Piñeiro Bures	Sargento..	Infantería	Retirado..	1.138,32	1	febrero	1966	---
Francisco García Jiménez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	2.135,87	1	septiemb.	1964	---
Miguel Gutiérrez Aguilar	Guardia	Guardia Civil..	Separado..	1788,88	1	octubre	1964	---
Rufino Juberías Herranz	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	845,82	1	abril	1968	---
Leopoldo Pazos Méndez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	750,00	1	marzo	1963	---
Juan García Ramos	Policia	Policia Armada	Retirado..	1.802,50	1	septiemb.	1963	---
<b>ACTUALIZACION LEY 82/61</b>								
Don Gregorio Calzada Lázaro...	Capitán Médico C.	Sanidad Militar	Retirado..	1.337,20	1	marzo	1963	---
Don José Luis Santalo Rodriguez de Viguri	Teniente Adtor. 1.ª	Jurídico	Retirado..	1.106,24	1	enero	1967	---
Don Jesús Rodríguez de la Flor Solís.	Tercer Maquinista	Armada	Retirado..	2.071,51	1	enero	1967	---
José Torres Román	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	2.236,10	1	enero	1967	---

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 125 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo 2.º del Decreto-ley de la Jefatura del Estado núm. 15/67 (DD. OO. núms. 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de alférez.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(a) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedida la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285), Ley 82/61 y Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 34 y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 123) con los incrementos relacionados.

(c) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285),

17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), 23 de diciembre de 1960 (D. O. número 292), Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 34) y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 123) y lo percibirá hasta fin de diciembre de 1964; desde 1 de enero de 1965 por Ley de 13 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 285) y 82/61 esta pensión se eleva a 1.341,65 pesetas mensuales, pero percibirá hasta fin de diciembre de 1965 la cantidad también mensual de 2.012,47 pesetas, por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 a fin de diciembre de 1966 percibirá 2.347,88 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100; durante los años 1967 y 1968 percibirá 2.683,30 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15-67.

(d) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285), 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), 23 de diciembre de 1960 (D. O. número 292), Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 34) y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 123) y lo percibirá hasta fin de diciembre de 1964, con los incrementos relacionados; desde 1 de enero de 1965 por Ley 82/61 esta pensión se eleva a 1.058,73 pesetas mensuales, pero percibirá hasta

**QUE SE CITA**

Desde 1.º abril 1964 fin dicem. 1964 con increment. 25% Ley 1/64 percibirá	Hasta fin diciembre 1964 con increment. 25% Ley 1/64 percibirá pesetas	Hasta fin diciembre 1965 con increment. 50% Ley 1/64 percibirá pesetas	Hasta fin diciembre 1966 con increment. 75% Ley 1/64 percibirá pesetas	Durante 1967 y 1968 por Ley 1/64 y D./L. 15/67 con incremento del 100 %	PUNTO DE RESIDENCIA Y DELEGACION DE HACIENDA POR LAS QUE DEBEN COBRAR.		Observaciones y fecha de la orden de retiro
					Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
---	---	8.773,11	10.235,29	11.697,48	Cartagena ...	Cartagena ...	(0, 12, a).
1.868,72	---	2.242,48	2.616,24	2.989,98	Jerez F....	Jerez Frontera..	(0, b).
937,50	---	---	---	---	Vigo...	Vigo ...	(0, c).
937,50	---	---	---	---	Burgos ...	Burgos ...	(d) 26-2-68 (D. O. 49).
3.056,40	---	3.667,68	4.278,96	4.890,24	Ferrol C. ...	Ferrol del C. ...	(0, 6, 12, e).
937,50	---	---	---	---	Vigo ...	Vigo ...	(10, f) 24-2-67 (D. O. 48).
---	---	---	---	---	Vigo ...	Vigo ...	(4, 14, g) 2-4-68 (D. O. 77).
---	3.158,57	3.790,29	4.422,01	5.053,72	Granada...	Granada...	(0, 14, h).
---	---	---	---	---	Ferrol C. ...	Ferrol del C. ...	(8, i) 1-12-67 (D. O. M. 282).
---	3.088,26	3.705,91	4.323,57	4.941,22	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 8, 14 j).
---	---	---	---	---	Ferrol C. ...	Ferrol del C. ...	(k) 19-1-66 (D. O. 16).
---	2.673,58	3.208,29	3.743,00	4.277,74	Gerona ...	Gerona ...	(0, 1).
---	2.236,10	2.683,32	3.120,54	3.577,76	S. Pedro A. ...	Málaga ...	(20, m) 24-9-64 (D. O. 219).
---	---	---	---	---	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(n) 29-5-52 (D. O. 121).
937,50	---	1.125,00	1.312,50	1.500,00	Meangos..	La Coruña ...	(p) 26-6-53 (D. O. 145).
2.253,12	---	2.703,75	3.154,37	3.605,00	Barcelona ...	Barcelona ...	(0, q).
---	---	---	---	---	---	---	---
1.671,50	---	2.005,80	2.340,10	2.674,40	Burgos ...	Burgos ...	(r) 1-2-68 (D. O. 27).
---	---	---	---	2.392,48	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(0, 3, s).
---	---	---	---	4.145,02	Avilés ...	Oviedo ...	(0, 6, t).
---	---	---	---	4.472,20	Sta. Eulalia	Baleares...	(0).

fin de diciembre de 1965 la cantidad también mensual de 1.588,09 pesetas por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 a fin de diciembre de 1966 percibirá 1.852,78 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100; durante los años 1967 y 1968 percibirá 2.117,46 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64 y Decreto-ley 15/67.

(e) Este haber pasivo se le fija por acumulación de un trienio.

(f) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285), 22 de diciembre de 1960 (D. O. número 292) y Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 34), y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128) y lo percibirá hasta fin de diciembre de 1964 con los incrementos relacionados; desde 1 de enero de 1965 por Ley 82/61 esta pensión se eleva a 1.079,98 pesetas mensuales, pero percibirá hasta fin de diciembre de 1965 la cantidad también mensual de 1.619,97 pesetas por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 a fin de diciembre de 1966 percibirá 1.889,96 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100; durante los años 1967 y 1968 percibirá 2.159,96 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64 y Decreto-ley 15/67.

(g) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («B. O. del Estado» nú-

mero 324) y Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 34), pero percibirá desde la misma fecha de arranque la cantidad también mensual de 6.859,99 pesetas por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto 3.332/65, hasta tanto se dicte disposición aclaratoria a la Ley 113/66, respecto a personal del C. A. S. E.

(h) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedida la pensión a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(i) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285), 22 de diciembre de 1960 (D. O. número 292) y Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 34) y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128) y lo percibirá hasta fin de diciembre de 1963; desde el 1 de enero de 1964 por Ley 82/61 esta pensión se eleva a 1.763,12 pesetas mensuales y la percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, percibirá la cantidad mensual de 2.203,90 pesetas por aumento del 25 por 100; desde 1 de enero de 1965 a fin de diciembre de 1965 percibirá 2.644,68 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 a fin de diciembre de 1966 percibirá 3.085,46 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100; durante los años 1967 y 1968 percibirá 3.526,24 pesetas

mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64 y Decreto-ley 15/67.

(j) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedida la pensión a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(k) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Ley de 19 de diciembre de 1951 pero percibirá desde la misma fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1966 la cantidad también mensual de 2.561,22 pesetas por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto 3.332/65; desde 1 de enero de 1967 esta pensión se eleva a 5.389,99 pesetas mensuales por aplicación de la Leyes de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285) y 82/61, pero percibirá durante los años 1967 y 1968 la cantidad también mensual de 4.581,49 pesetas 85 por 100 de este haber pasivo, Decreto-ley 15-67 y Leyes 112/66 y 113/66.

(l) Este haber pasivo se le fija por haberle sido reconocidos servicios prestados a la Administración Local, Sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 12 de mayo de 1967, Leyes de 31 de diciembre de 1921 («C. L.» núm. 639) y 15 de marzo de 1940

(m) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Acordada número 51, de 12 de noviembre de 1963 y Leyes de 15 de marzo de 1940 y 31 de diciembre de 1921 («C. L.» número 639) y la fecha de arranque desde el mes siguiente al que causó baja y lo percibirá con los incrementos relacionados.



(n) Este haber pasivo se le fija por haberle sido reconocidos servicios prestados a la Administración del Estado y aplicación de la Ley de 31 de diciembre de 1921 («C. L.» número 639), y la fecha de arranque, desde el mes siguiente al que le han sido reconocidos los citados servicios; desde la misma fecha de arranque esta pensión se eleva a 1.691,64 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100; Ley 1/64 y Decreto-ley 15/67.

(p) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285), 23 de diciembre de 1960 (D. O. número 292) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero de 1964 (D. O. núm. 13) y la fecha de arran-

que de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio 1911 («C. L.» núm. 128).

(q) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero de 1964 (D. O. número 13) y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128).

(r) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («B. O. del E.» número 324), Ley 82/61 y Decreto de 30 de

enero de 1953 (D. O. núm. 34) y la fecha de arranque, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128).

(s) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285), 82/61 y Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 34).

(t) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Ley de Fluctuaciones de 24 de noviembre de 1931 (D. O. M. número 268), Ley 82/61 y Decretos 25 y 29, de 30 de abril de 1931.

Madrid, 23 de abril de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CONTINUACION de la Orden de 19 de abril de 1968 por la que se convoca el concurso núm. 80 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 103, de fecha 8 de mayo de 1968.*

Clase tercera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

### Ayuntamientos

Igualada (Barcelona).—Seis de guardia de la Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de guardia urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sallent (Barcelona).—Una de guardia municipal urbano, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tordera (Barcelona).—Una de guardia urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una retribución suplementaria de 24.000 pesetas anuales en concepto de rendimiento y dedicación.

Tordera (Barcelona).—Una de sereno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una retribución suplementaria de 24.000 pesetas anuales en concepto de rendimiento y dedicación.

Santa Margarita (Baleares).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, 13.650 pesetas de indemnización por residen-

cia y otras 13.650 pesetas de gratificación.

San Pedro de Ribas (Barcelona).—Dos de guardia municipal, dotadas con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Orotava (Tenerife).—Una de ordenanza, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 del sueldo por residencia.

San Cristóbal de la Laguna (Tenerife).—Tres de policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 14.000 pesetas anuales de indemnización por residencia.

Niebla (Huelva).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Azpeitia (Guipúzcoa).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villafranca de Oria (Guipúzcoa).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Barbastro (Huesca).—Dos de policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 4.200 pesetas anuales de gratificación.

Sabiote (Jún).—Una de ordenanza de secretaría, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Granadella (Lérida).—Una de sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Solsona (Lérida).—Una de sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cartama (Málaga).—Una de policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 18.199,80 pesetas de gratificación anual.

Pizarra (Málaga).—Dos de vigilante de arbitrios, dotadas con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de Algaidas (Málaga).—Una de vigilante nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aledo (Murcia).—Una de guardia municipal rural, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fortuna (Murcia).—Una de policía municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 12.000 pesetas anuales de gratificación extraordinaria.

Tivissa (Tarragona).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sabadell (Barcelona).—Cuatro de guardia urbano, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere estar en posesión de un carnet de conducir).

Granadilla de Abona (Tenerife).—Cuatro de policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Granadilla de Abona (Tenerife).

Tres de vigilante de servicio, dotadas con 12.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Flix (Tarragona).—Dos de guardia urbano, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarcayo (Burgos).—Una de sereno ó vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de guardia de segunda de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 15.000 pesetas anuales de indemnización por residencia. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros).

Pozohondo (Albacete).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Esplugas de Llobregat (Barcelona).—Tres de guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 27.100 pesetas anuales de gratificación por rendimiento y peligrosidad.

Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).—Dos de guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gijón (Oviedo).—Tres de agentes de la Policía Municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere talla mínima de 1,70 metros).

Parets (Barcelona).—Dos de policía municipal, diurna, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Parets (Barcelona).—Una de policía nocturno municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lérida.—Una de guardia de la Policía Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bianca (Murcia).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arcudia de Carlet (Valencia).—Una de vigilante, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 12.000 pesetas anuales por mayor dedicación.

Manzanares (Ciudad Real).—Una de guardia de la Policía Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución

complementaria y dos pagas extraordinarias.

Minaya (Albacete).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Cuatro de policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vara de Rey (Cuenca).—Una de alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuenterrabía (Guipúzcoa).—Una de ordenanza, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación eventual de 23.000 pesetas al año.

Monforte de Lemos (Lugo).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Antequera (Málaga).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere talla mínima de 1,60 metros, y hallarse en posesión del permiso para conducir motocicletas, pues podrá ser asignado para prestación de servicio motorizado.)

Bélgida (Valencia).—Una de alguacil pregonero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bilbao.—Cuatro de guardia de la Policía Municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y gratificaciones cuya cantidad oscile entre 36.000 y 46.800 pesetas, según el servicio a que se les destine. (Se requiere talla mínima de 1,630 metros.)

La Luisiana (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Nijar (Almería).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de Castellón (Valencia).—Una de policía urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calella (Barcelona).—Una de alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calella (Barcelona).—Una de guardia municipal diurna, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calella (Barcelona).—Una de guardia municipal nocturno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000

pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arceniega (Alava).—Una de alguacil dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alborea (Albacete).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benidorm (Alicante).—Tres de cabe de la Policía Municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Callosa de Ensarria (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cocentaina (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Tres de guardia urbano, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jacarilla (Alicante).—Una de alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Vicente del Raspeig (Alicante).—Dos de guardia urbano, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Piedralaves (Ávila).—Una de sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aceuchal (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bienvenida (Badajoz).—Una de alguacil portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Monesterio (Badajoz).—Una de policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Felanitx (Baleares).—Una de guardia de la Policía Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 14.000 pesetas anuales por residencia.

Lluchmayor (Baleares).—Una de agente de depositaria, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 15.000 pesetas anuales por residencia.

(Continuará.)

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta Regional número 2/68 y Central núm. 11/68

A las 10,30 horas del día 21 de junio de 1968 se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta pública, del material inútil o en desuso, existente en los Cuerpos, Centros, Dependencias y Establecimientos de esta Región que a continuación se expresa, así como la composición de los lotes y el precio mínimo de cada uno de ellos.

### Del Atmacén Regional de Intendencia en Barcelona

Lote núm. 769.—14.978,070 kilos de trapo de algodón color «No chester», y 42,016 kilos de trapo algodón color «Chester». Pesetas 120.000.

Lote núm. 770.—1.668,900 kilos de trapo lana mantas y 15.883,232 kilos de trapo lana uniformes. Pesetas 35.000.

Lote núm. 819.—254,338 kilos de trapo algodón color «Chester». Pesetas 20.400.

Lote núm. 820.—3.999,970 kilos de trapo algodón color «No chester». Pesetas 32.000.

Lote núm. 821.—1.114,065 kilos de trapo algodón blanco. Pesetas 20.000.

Lote núm. 822.—259 kilos de trapo lana. Pesetas 777.

Lote núm. 823.—573,650 kilos de trapo lana color mantas. Pesetas 1.150.

Lote núm. 824.—3.968,210 kilos de chatarra hierro, 2,127 kilos chatarra aluminio y 25,695 kilos de chatarra hojalata. Pesetas 5.800.

Lote núm. 825.—4.524,835 kilos de cuero botas y 512,690 kilos cuero efectos. Pesetas 2.690.

### Del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona

Lote núm. 826.—344,650 kilos de chatarra de hierro, 0,600 kilos de trapo y 0,400 kilos de cuero. Pesetas 520.

### Del Hospital Militar de Lérida

En el acuartelamiento de la Meseta de Gardeny

Lote núm. 827.—323,540 kilos de chatarra hierro y 0,700 kilos hojalata. Pesetas 400.

### Del Gobierno Militar de Lérida Cuartel General División Montaña «Urgel» núm. 4

Lote núm. 828.—25 kilos de trapo gris y 38,500 kilos de trapo algodón blanco. Pesetas 175.

### De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, en Tarragona

Lote núm. 829.—Una bicicleta con remolque 28 kilos y cuatro máquinas de escribir 56 kilos. Pesetas 1.200.

### Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, en Lérida

Lote núm. 830.—612,100 kilos de chatarra hierro. Pesetas 750.

### Del U. S. T. M. Regimiento Mixto Artillería núm. 7, en Barcelona

Lote núm. 831.—104 kilos de chatarra férrea. Pesetas 100.

### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, en Gerona

Lote núm. 832.—32,400 kilos de chatarra latón y 127,300 kilos de chatarra hierro. Pesetas 1.500.

### De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61, en Lérida

Lote núm. 833.—53,400 kilos de chatarra hierro. Pesetas 65.

### Del Parque y Maestranza de Artillería

Lote núm. 834.  
En San Andrés: 250 kilos aleación de aluminio; 20... kilos de hierro y 350 kilos de goma (cubiertas).  
En Ripollet: 60.153 kilos de hierro. Pesetas 118.060.

Lote núm. 835.  
En San Andrés: 4.353 kilos de aluminio.  
En Ripollet: 95.284 kilos de hierro. Pesetas 218.432.

Lote núm. 836.  
En San Andrés: 90 kilos de aluminio, 54 kilos de plomo.  
En Ripollet: 134.262 kilos de hierro. Pesetas 209.174.

### De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, en Lérida

Lote núm. 837.—86 kilos de chatarra de hierro. Pesetas 86.

### Del Parque Central de Ingenieros, en Las Franquesas (Barña)

Lote núm. 838.—Diverso material. Pesetas 69.200.

Lote núm. 839.—Diverso material, Pesetas 63.250.

Lote núm. 839 bis.—Un tractor oruga «Cartepillar». Pesetas 5.000.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, original y cuatro copias; el original reintegrado según proceda, con arreglo a la legislación en vigor, bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el período de treinta minutos.

Para concurrir al acto de la licitación y garantizar el cumplimiento, los oferentes deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de sus ofertas, pudiéndose utilizar el aval bancario en la forma establecida en la Ley n.º 96/1960, de 22 de diciembre. La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente distintas proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y dos apellidos), con domicilio en ..... (calle o plaza), con Carnet Nacional de Identidad número ....., en nombre..... (propio o como apoderado legal de .....) hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por esta Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 4.ª Región Militar, como asimismo de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la enajenación de material inútil o en desuso, y en su consecuencia se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece adquirir ..... (reseñar el lote o lotes y sus números en letra y número estas reseñas) por un importe de ..... (en letra y número).

3.º Que une a la presente la garantía que se indica en el anuncio de la subasta.

4.º Documentos que se acompañan ..... (reseñarlos a continuación). Fecha, firma y rúbrica del interesado a apoderado legal.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 4 de mayo de 1968.

Núm. 334

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.